

INTEC



Política Editorial

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO
(INTEC)

Santo Domingo
República Dominicana
2019



Política Editorial



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO
(INTEC)

Política Editorial

Aprobado por la Junta de Regentes mediante la
Resolución No. JR/47/18, del 13 de diciembre 2018.

Santo Domingo, D. N.
2019

Instituto Tecnológico de Santo Domingo
Política editorial: aprobada por la Junta de Regentes mediante
la Resolución JR/47/18, del 13 de diciembre 2018. — Santo Domingo:
Instituto Tecnológico de Santo Domingo, 2019.
32 p.

1. Edición – Normas 2. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
- Reglamentos I. Título

808.027
I59r
CEP/INTEC

© 2019 INTEC

ISBN: 978-9945-9175-5-0

Cuidado de edición:

Fari Rosario

Corrección de estilo:

Ligia Ramírez

Corrección de prueba:

María Carla Picón

Composición y diagramación:

Hermis Rodríguez Botier

Impreso por Editora Búho

Impreso en República Dominicana

Contenido

Capítulo I	
Antecedentes	3
Capítulo II	
Propósito	5
Capítulo III	
Alcance	7
Capítulo IV	
Documentos de referencia	9
Capítulo V	
Definiciones	13
Capítulo VI	
Niveles de gestión y responsabilidades	15
Capítulo VII	
Generales	27
Capítulo VIII	
Anexo: glosario	29

CAPÍTULO I



ANTECEDENTES

Desde sus inicios, el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) ha reivindicado la labor editorial como elemento de expresión consubstancial a cada uno de los tres ejes o columnas esenciales del quehacer universitario, a saber, la docencia, la investigación y la extensión/vinculación con la sociedad. Esta positiva valoración del papel que juega el fondo editorial en el logro de los objetivos del INTEC, ha llevado a que quienes componen su comunidad académica se comprometan con el fortalecimiento y la institucionalización de la labor editorial.

La labor editorial se ha desarrollado gradualmente, por lo que es posible identificar una primera etapa que puede ser calificada como emergente, en la que surgen las publicaciones del INTEC con el paradigma de testimoniar el debate académico gestado en la propia institución. En ese contexto se anidan emblemáticas series periódicas como *Documentos INTEC* y la revista *Ciencia y Sociedad*.

Hubo una segunda etapa de consolidación de la producción científica latinoamericana que dio lugar a reputados sistemas nacionales y regionales de control bibliográfico. En esta nueva etapa, la revista *Ciencia y Sociedad* entró a formar parte de sistemas regionales como Redalyc y Latindex, junto a otras mundiales como Doaj; entre ellas, *Ciencia y Sociedad* se mantiene aún como la única revista académica que representa a la República Dominicana. También es justo destacar la labor editorial del INTEC en materia de producción de libros o series monográficas de carácter científico, literario y cultural.

La actual coyuntura, marcada por la internacionalización de la comunicación científica y de las revistas, coincide con el hecho de que la institución está comprometida con la puesta en marcha de su nueva “Estrategia”, ocasión propicia para formular una Política Editorial que contribuya a hacer realidad la misión y la visión contempladas en la referida Estrategia. Por tanto, en el contexto de sus lineamientos básicos, esta Política debe actuar como eje organizador de comunidades académicas en torno a los principios y a los valores institucionales y universales que abogan por hacer del conocimiento un recurso al servicio de la promoción del bienestar de cada ser humano en particular, y de la humanidad en general.

CAPÍTULO II



PROPÓSITO

La Política Editorial del INTEC tiene como propósito contribuir a la divulgación del conocimiento, al desarrollo de la cultura, las ciencias y la tecnología, a la promoción de la calidad de la docencia, al enriquecimiento del acervo cultural, científico y tecnológico nacional y a respaldar la libertad académica. Así, se propone estimular la aventura del saber con el signo de la excelencia; al mismo tiempo, le permite a la universidad cumplir con su función crítica, de responsabilidad social, de objetividad científica y de iniciativa creadora y constructiva. De esta manera, se constituye en un recurso al servicio de la gestión del conocimiento.

CAPÍTULO III



ALCANCE

El alcance de esta política tiene como marco de referencia lo previsto en la ley 65-00 de derecho de autor, por tanto, está referida a todo documento (convencional o no convencional; sin importar el soporte, modo o medio de expresión: bibliográfico, electrónico o audiovisual) según lo establecido en el sello editorial del INTEC como titular, que sirva para divulgar el ser y el quehacer institucional, sus inventos, descubrimientos, producciones científicas, artísticas y literarias. Se constituye, pues, en un marco normativo que rige la totalidad de los procesos editoriales: selección, edición, impresión, difusión, promoción, almacenamiento, distribución y comercialización de todo documento producido o auspiciado por el INTEC. De igual manera, se convierte en guía de las funciones del personal asociado al quehacer editorial, el modo de presentación de los manuscritos, el proceso y actividades relacionados con la investigación, la reflexión académica, las actividades de enseñanza-aprendizaje, la vinculación social y la creatividad, en el marco de las funciones esenciales del INTEC y difundidas o divulgadas en el ámbito nacional e internacional.

CAPÍTULO IV



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Artículo 1. Institucionales

- Estatutos generales.
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (2015).
- Política de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (2015).
- Reglamento Académico de Postgrado.
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (2018).
- Reglamento de Investigación.
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (2017).
- Reglamento de Propiedad Intelectual.
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (2017).
- Reglamento General de Trabajo Final y Tesis.
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (2016).

Artículo 2. Nacionales

- Ley 65-00 de Derecho de Autor.
- Ley 502-08 del Libro y las Bibliotecas.
- Ley 20-00 de Propiedad Industrial.
- Ley 139-01 del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3. Internacionales

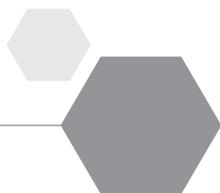
- Convención Universal sobre Derecho de Autor (Unesco).
- Tratados Internet: derecho de autor (WCT) y los derechos conexos en el entorno digital (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual).
- Tratados en beneficio de la diversidad funcional y la inclusión social (Naciones Unidas).

En esta Política Editorial también se asumen las normas y los principios éticos considerados como recursos axiológicos imprescindibles para asegurar las publicaciones científicas de alta calidad, merecer la confianza pública en materia de hallazgos científicos y brindar a todos los gestores del ciclo de conocimiento —autores, creadores, editores literarios, adaptadores, ilustradores, entre otros— el merecido crédito por sus aportes.

A partir del orden de ideas presentado, el INTEC acoge las directrices emitidas por organismos gubernamentales y no gubernamentales acerca de temas generales o especializados, tal es el caso del CONABIOS en ciencias de la salud. De

igual modo, se asumen las directrices de organismos de reconocido prestigio internacional como el *Committee on Publication Ethics* (COPE).

ARTÍCULO V



DEFINICIONES

Artículo 4. Política editorial

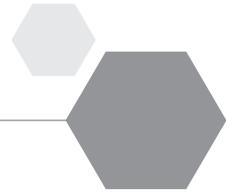
Es el marco normativo rector de la totalidad de los procesos editoriales: selección, edición, impresión, difusión, promoción, almacenamiento, distribución y comercialización de todo documento producido o auspiciado por el INTEC. Es al mismo tiempo una guía de las funciones del personal asociado al quehacer editorial, el modo de presentación de los manuscritos, el proceso y las acciones relacionadas con la investigación, la reflexión académica, las actividades de enseñanza-aprendizaje, la vinculación social y la creatividad en el marco de las funciones esenciales del INTEC y difundidas o divulgadas en el ámbito nacional e internacional.

Artículo 5. Fondo editorial

Es el conjunto de documentos manuscritos, impresos, electrónicos o multimedia.

En el anexo se incluye un glosario que amplía los alcances de este tópico.

ARTÍCULO VI



NIVELES DE GESTIÓN Y RESPONSABILIDADES

Artículo 6. Gestión editorial

Este es un espacio al servicio de la comunicación, la mediación científica e intercultural, llamado a actuar como recurso dialógico entre la universidad y la sociedad, a partir de los procesos de planificación, administración y control. El modelo de gestión se sustenta en principios institucionales y valores universales como:

- Objetividad y rigor científico.
- Tolerancia y respeto a las personas en el ejercicio de la libertad de investigación y de expresión.
- Pluralismo en materia ideológica, política y religiosa.

- Vocación por la búsqueda de la calidad.
- Equidad en el libre acceso a la información científica y en el equilibrio entre los intereses de los titulares de derecho intelectual y en el interés general por la transparencia en el modelo de selección, publicación, comercialización y distribución de todos los productos del proceso editorial.
- Visibilidad en la coherencia, así como en las directrices, planes, programas, normas y tendencias nacionales, regionales y mundiales dirigidas al logro de la presencia de nuestra producción editorial en bases de datos y en sistemas de información científica y tecnológica de prestigio regional y mundial.
- Desarrollo de capacidades institucionales con base en el trabajo en red.
- Complementariedad, siempre teniendo como eje el perfil académico institucional.
- Interoperabilidad, uso de metodologías y tecnologías comunes de conformidad con el estado del arte.
- Compromiso con el fortalecimiento y la preservación del patrimonio bibliográfico de la República Dominicana.
- Vinculación y cooperación fomentadas a partir de una estrecha relación con disciplinas como la bibliotecología, la ciencia de la información, la bibliometría, la infometría y cienciometría.

Artículo 7. Instancias responsables o directamente vinculadas

- Unidad de Divulgación y Publicaciones Científicas: es la instancia responsable de la gestión editorial.
- Comité Editorial: es un organismo colegiado de carácter consultivo, encargado de velar por la correcta aplicación de la Política Editorial; proponer a las instancias institucionales competentes las modificaciones que considere necesarias efectuar a la Política Editorial; además, servir de nexo entre la coordinación editorial, las Áreas Académicas y los Centros Especializados.

El Comité está integrado por la directora o el director de Investigación, quien lo preside; por el director de la Unidad de Divulgación y Publicaciones Científicas, por la directora o el director de la Biblioteca; por un representante o un suplente de cada una de las áreas académicas, cuya selección será competencia de los decanos de las áreas, y el representante de la Dirección de Comunicaciones. Desempeñarán sus funciones conforme a lo establecido en esta *Política Editorial, el Reglamento de Publicaciones y el Manual de Procedimientos de Publicaciones* del INTEC.

- Otras instancias relevantes son las áreas académicas, la Biblioteca, Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, dada la naturaleza de la misión y por funciones esenciales directamente vinculadas al quehacer editorial.

Artículo 8. Funciones esenciales de la Unidad de Divulgación y Publicaciones Científicas

- Formular y promover criterios y normas orientados a preservar la calidad, la pertinencia y la relevancia de todos los documentos convencionales y no convencionales, producidos por el INTEC en el marco de sus funciones esenciales y en el proceso de construcción de su memoria institucional. La Unidad promoverá, en efecto, una “imagen de marca” o “denominación de origen” que los haga reconocibles como del INTEC y sirva para acrecentar el prestigio de la institución dentro y fuera del país.
- Divulgar, difundir y diseminar, mediante los medios adecuados y pertinentes, toda la producción científica e intelectual de los miembros de la comunidad del INTEC, con la finalidad de incentivar el desarrollo de la calidad de sus publicaciones y, por tanto, promover la visibilidad de las actividades y los resultados de las investigaciones de la universidad.
- Garantizar las buenas prácticas editoriales, la transparencia, la calidad de los productos editoriales y de los procesos relacionados con la selección, evaluación y edición de los trabajos originales, de acuerdo con las exigencias básicas, estructurales y formales.
- Garantizar la sostenibilidad social, económica y tecnológica a través de la formulación y ejecución de proyectos editoriales, así como mediante la incorporación de recursos tecnológicos, metodológicos y humanos en beneficio de la innovación y la promoción de redes de aprendizaje y conocimiento.

Artículo 9. Programa de la gestión editorial

El propósito esencial de la gestión editorial es procurar la calidad de los productos editoriales, diseñar las estrategias pertinentes para lograr los objetivos relacionados con la transferencia del conocimiento mediante medios formales y estandarizados acordes con los lineamientos del *Reglamento de Investigación*, así como del resto de documentos normativos de la institución. El programa, en general, procura la mejora sustancial y significativa de los productos editoriales, ya que funciona como la principal herramienta para la cohesión y medición de los resultados esperados del Sistema de Gestión del Conocimiento de la institución. En ese orden de ideas, se sustenta en los siguientes lineamientos.

1. Tipo de publicaciones: el INTEC asume la siguiente doble clasificación de las publicaciones que conforman su fondo editorial:

- **Monografías:** esta categoría la integran los libros, los folletos, las tesis y los trabajos de investigación.
- **Publicaciones periódicas:** revistas o boletines informativos.
- **Obras de referencia:** índices, bibliografías y fuentes secundarias en general.
- **Multimedia:** información registrada en formatos diferentes al impreso.

Según las funciones esenciales de la universidad:

- Publicaciones destinadas a promover el ser y el quehacer de la universidad.
- Publicaciones destinadas a respaldar la docencia, tanto de manera directa (bibliografía obligatoria o libros de texto) como de manera indirecta (bibliografía complementaria).
- Publicaciones fruto de la investigación como requisito académico (tesis o trabajos de investigación) o como resultado de la labor de investigación promovida a través de diferentes estrategias e instancias institucionales (por ejemplo, centros adscritos, laboratorios y grupos de investigación).
- Publicaciones destinadas a promover la vinculación/ extensión: estudios, traducciones, adaptaciones, fuentes de referencia, entre otros.

2. Criterios de selección: el INTEC, como cualquier otra institución de educación superior, define el “perfil de su fondo editorial”, que sirve de base para el establecimiento de sus prioridades en materia de publicación. La selección de prioridades parte de un análisis de coherencia entre cada una de sus potenciales publicaciones y los estatutos, el perfil académico y la estrategia de la institución. De modo que el INTEC dará importancia a publicaciones en áreas del conocimiento afines a su carácter de universidad y de Instituto Tecnológico.

De acuerdo a su naturaleza y a sus principios, el INTEC se interesa en toda actividad destinada a ejercitar el

intelecto con el fin de buscar la verdad y de ampliar los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos. Se privilegiarán, ante todo, las publicaciones de calidad, vinculadas a la investigación y a la docencia y, de manera especial, las que redunden en beneficio de la sociedad dominicana en el ámbito socio-económico, político, tecnológico y cultural. El INTEC favorece así las publicaciones relacionadas con sus carreras y programas según las Áreas Académicas existentes.

Como lineamiento general, el fondo editorial se sustentará en proyectos con un claro perfil en términos de sus objetivos y de sus intereses temáticos según el género, la naturaleza y las características del producto editorial. Por consiguiente, se dará prioridad a proyectos afines a la edición de las colecciones por encima de los productos independientes, sean estos ocasionales o comerciales. Cada colección puede dar lugar a series temáticas, de acuerdo con las demandas, los objetivos y los procesos de investigación, la creación científica, la académica o de carácter regulatorio. Las colecciones serán conformadas, preferiblemente, teniendo como marco de referencia la arquitectura informacional del repositorio institucional.

- 3. Formas o mecanismos de divulgación, difusión y diseminación:** conforme a la naturaleza y propósito de cada documento, la producción del Fondo Editorial del INTEC, independientemente de la colección, serie, tipo de obra, tema, formato, o soporte, se visibilizará a través de distintas fuentes de referencia institucionales, nacionales, regionales e internacionales. Entre las fuentes del sistema integral de gestión de contenido destacan,

por su importancia: el Catálogo en Línea de la Biblioteca del INTEC (OPAC); el Repositorio Institucional (RI-INTEC) como idóneo mecanismo para preservar, difundir, y maximizar la visibilidad de la producción científica, investigativa, académica, cultural, artística, normativa-legislativa y de extensión de la universidad; el portal de Publicaciones Científicas.

Artículo 10. Sostenibilidad del programa de gestión editorial

La sostenibilidad, se concibe a partir de una serie de recursos y de posibilidades que aporta o gestiona el INTEC y que son de orden conceptual, axiológico y organizativo. Dicho capital se constituye en la clave para la formulación y exitosa ejecución de sólidos proyectos editoriales con financiamiento interno, externo o híbrido. Se pretende que con el potencial adquirido, además de incrementar el fondo editorial, se contribuya al fortalecimiento de la vinculación entre la universidad y la sociedad.

Entre las principales fuentes para dar sostenibilidad financiera al programa editorial se consideran las siguientes:

- **Fondos del presupuesto institucional.** Al igual que con otras áreas, el financiamiento institucional constituye un recurso de capital importancia para la viabilidad de la labor editorial del INTEC. Consciente de esto, desde sus orígenes, la institución ha incluido en su presupuesto un renglón para el financiamiento del fondo editorial. Se espera seguir elevándolo gradualmente en beneficio de su fortalecimiento cuantitativo y cualitativo.

- **Fuentes externas.** El plan operativo anual contempla la identificación y gestión del financiamiento externo para proyectos editoriales, desarrollo de nuevas aplicaciones o tecnologías que promuevan la divulgación y difusión de las investigaciones y de la imagen institucional, soporte para la contratación de personal para servicios puntuales, coediciones, entre otros.
- **La eficiencia, aplicabilidad y sostenibilidad del programa editorial** también cuenta con los servicios de las diferentes unidades, centros, sistemas de servicios bibliográficos y proyectos de investigación del INTEC, conforme a lo previsto en el artículo 7 del *Reglamento de investigación*. De igual manera, cuenta con la vigencia de estructuras gerenciales y operativas, así como con el respeto, por parte de todas las instancias institucionales, a las normas y procedimientos propios del área editorial.

La sostenibilidad social de la Política Editorial tiene entre sus mejores aliados un fondo cultural que promueve la producción y el registro de conocimiento en forma continua. Está llamada a dar corporeidad al capital intelectual, de manera que pueda ser compartido y visible a nivel institucional, nacional, regional e internacional. El fomento de esa cultura demanda la capacitación de una masa crítica de autores y la profesionalización de la figura del editor. La idoneidad y el compromiso de tales actores los habilita para efectuar una gestión editorial que promueva los valores y las características esenciales, a la vez que redimensiona la labor editorial y permea todas las funciones esenciales de la universidad.

La coherencia de esta Política Editorial se sustenta en una estructura administrativa y gerencial con recursos especializados, respaldada no solo por la solvencia económica, sino también tecnológica, como garantía de su estabilidad y visibilidad.

La búsqueda continua de modelos de sostenibilidad social, económica y tecnológica es responsabilidad esencial de la instancia institucional encargada de la ejecución de la Política Editorial.

Artículo 11. Criterios para evaluar la gestión editorial

El sistema de evaluación de la gestión editorial se sustenta en criterios integrales, que toman en consideración tanto la función de comunicación entre pares académicos como la función social y pedagógica. La necesidad de medir el impacto de manera integral obliga a una evaluación que disponga de diferentes tipos de fuentes. Es decir, que evalúe el impacto a través de bases de datos internacionales de reconocido prestigio, al tiempo que se mide el impacto por medio de las bases de datos del sistema institucional y latinoamericano de control bibliográfico.

En ese orden de ideas, el acceso y uso de los contenidos de las publicaciones deben convertirse en los principales indicadores de que la institución ha logrado consolidar su fondo editorial. El balance positivo de este proceso de consolidación será el principal aliado para alcanzar la visibilidad de nuestras publicaciones a nivel mundial.

Finalmente, el INTEC adoptará alternativas métricas que permitan evaluar, por ejemplo, el uso y alcance de

sus publicaciones a través de las redes sociales. Asimismo, adoptará los nuevos indicadores de uso, alcance y visibilidad tanto regionales como internacionales, que le permitan medir el impacto de la gestión editorial y de las publicaciones desde la perspectiva del diálogo académico, pero muy especialmente del diálogo con la sociedad.

CAPÍTULO VII



GENERALES

Esta Política Editorial se revisará y se evaluará periódicamente, según lo demanden la evolución institucional y la dinámica del sector editorial. El plazo para su actualización en ningún caso deberá ser mayor a cinco (5) años.

CAPÍTULO VIII



ANEXO: GLOSARIO

Autor: es la persona natural o jurídica a quien se atribuye una obra científica, literaria o artística.

Base de datos: es un archivo de información digitalizada (registros bibliográficos, resúmenes, documentos de texto completo, entradas de directorio, imágenes, estadísticas, etc.) relacionado con un tema, campo o propósito específico, con registros de formato uniforme organizados para facilidad y velocidad de búsqueda y recuperación y gestionado con la ayuda del *software* del sistema de gestión de bases de datos (DBMS).

Bibliometría: es una parte de la cienciometría que aplica métodos matemáticos y estadísticos a toda la literatura de carácter científico y a los autores que la producen, con el objetivo de estudiar y analizar la actividad científica.

Bibliotecología: es la ciencia que estudia las bibliotecas, haciendo de estas el objeto externo de su estudio.

Cienciometría: es la ciencia que estudia la producción científica con el fin de medir y analizar la misma.

Colección: es el conjunto ordenado de documentos, por lo común de una misma clase y reunidos por su especial interés o valor.

Difusión científica: es el conjunto de actividades orientadas a propagar metodologías, noticias, conocimientos, etc.

Diseminación: es propagar con base en un perfil concreto de necesidades o demandas de los destinatarios.

Divulgación científica: es el conjunto de actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico para la sociedad.

Documento: es el testimonio de una actividad humana fijada en un soporte, dando lugar a una fuente bibliográfica, archivística, arqueológica, audiovisual o de cualquier tipo que provea la tecnología.

Documento convencional: es el testimonio de una actividad humana fijada en un soporte que circula por los canales de comercialización y divulgación.

Documento no convencional: es el testimonio de una actividad humana fijada en un soporte cuya circulación está limitada a un grupo, sector o comunidad.

Editor: es la persona natural o jurídica, responsable económica y legalmente de la edición de una obra, que por su cuenta o por contrato celebrado con el autor o autores de dicha obra, se compromete a reproducirla por cualquier medio y a difundirla.

Editor literario o académico: es la persona designada por la institución para diseñar, de acuerdo con sus líneas editoriales, la organización teórica o metodológica de una obra colectiva, y de seleccionar y coordinar a los autores que participan en la misma. El editor académico es solo titular de derechos morales, sin perjuicio de los que correspondan a los diversos autores con respecto a sus propias contribuciones.

Fondo editorial: es el conjunto de documentos manuscritos, impresos, electrónicos o multimedia.

Gestión editorial: es un espacio al servicio de la comunicación, de la mediación científica e intercultural, un espacio dialógico entre la universidad y la sociedad, a partir de los procesos de planificación, administración y control.

Gestión de publicaciones: son los procesos que van desde la recepción de originales hasta su envío a las empresas de impresión o a los medios de difusión o divulgación.

Interoperabilidad: es la capacidad que tiene un producto o un sistema, cuyas interfaces son totalmente conocidas, para funcionar con otros productos o sistemas existentes o futuros, sin restricción de acceso o de implementación.

Obra: es toda creación intelectual original de naturaleza científica, artística o literaria, independientemente de su modo o forma de expresión y de su destinación, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma o medio conocido o por conocer.

Portal: es el espacio en la web que ofrece una amplia variedad de recursos y servicios.

COLOFÓN

Esta edición de la **Política Editorial** se terminó de imprimir en agosto de 2019, en los talleres gráficos de Editora Búho, Santo Domingo, República Dominicana.

La edición consta de 1,000 ejemplares.

